



Comunicado 2022/VI/ 010

CEDN/0321/2022

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022.

ASUNTO: COMUNICADO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL TERCER PERIODO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS.

POSIBLES PROVEEDORES PARA EL CONTRATO MARCO PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento, así como en el artículo segundo del Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los contratos marco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2019; así como los artículos 2, fracciones II y VI; 3, fracción IX; y 36, fracciones VIII, XI, XII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; el Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021; y el oficio número 700.2020.054-III, de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y conforme en lo establecido en la Cláusula Novena del **Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Contrato Marco)**, celebrado entre la SHCP y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN) con los diversos posibles proveedores y con relación al comunicado número 2021/XI/012, de fecha 18 de noviembre de 2021, en la cual se establecen las fechas para los períodos de adhesión al **Contrato Marco**, a través del presente, se dan a conocer los requisitos y el procedimiento para participar en el **Tercer Período de Adhesión al Contrato Marco**.

Sólo podrán participar como posibles proveedores en el Convenio de Adhesión al **Contrato Marco** correspondiente al **Tercer Período de Adhesión**, las personas físicas con actividad empresarial y/o morales que cumplan con los requisitos que se establecen en el presente documento:

SECCIONES

- I. **Objetivo de la celebración del Convenio de Adhesión al Contrato Marco.**
- II. **Requisitos que las personas interesadas deberán cumplir para participar como posibles proveedores del Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- III. **Cotejo Documental.**
- IV. **Entrega y recepción de documentos.**
- V. **Suscripción al Convenio de Adhesión del Contrato Marco.**





ANEXO	DESCRIPCIÓN
A	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Convenio de Adhesión al Contrato Marco.
B	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
C	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.
D	Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal..
E	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral.
F	Formato de Propuesta Económica (de conocimiento).
G	Formato de Propuesta Técnica
H	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados
I	Formato por el que el Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total del arrendamiento .
J	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.
K	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Convenio de Adhesión al Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Formato de Cotejo documental
Nota: Ajustar formato con información aplicable a persona física o moral.	

I. Objetivo de la celebración del Convenio de Adhesión al Contrato Marco

Establecer de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la contratación del arrendamiento que, posteriormente, mediante contratos específicos que, en su caso, formalicen las Dependencias o Entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto del **Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

II. Requisitos que las personas interesadas deberán cumplir para participar como posibles proveedores del Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para



[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink]



las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Documentación para acreditar su existencia jurídica y la de su representante legal o apoderado

1. Acreditación de existencia jurídica y vinculación de su objeto social con el del Contrato Marco, para lo cual los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

En caso de persona moral, la respectiva escritura pública que acredite su constitución y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado y que permita constar que es acorde al objeto del **Contrato Marco**. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa de que se trate.

Tratándose de persona física con actividad empresarial (señalado en la constancia de situación fiscal), el acta de nacimiento.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado, deberá presentarse traducida al español y contar con la apostilla o legalización correspondiente, también traducida al español, en su caso.

2. Acreditación de su representante legal o apoderado y que cuenta con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendientes a la celebración del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco**, incluyendo la suscripción del mismo. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo de la entidad federativa que corresponda.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial, éstas podrán representarse a sí mismas, o bien, a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberán adjuntar el instrumento público correspondiente.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado, deberá presentarse traducida al español y contar con la apostilla o legalización correspondiente, también traducida al español, en su caso.

3. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la persona moral (Credencial para votar, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional). En caso de personas físicas deberán presentar la propia o bien, la del representante legal o apoderado.

4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la presentación de la documentación, mismo que deberá corresponder al domicilio fiscal.

Documentación para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales

5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral, para el caso de persona física, señalar su actividad empresarial preponderante, adjuntando la impresión de la inscripción en el RFC, donde se indica la actividad a desarrollar (Formato a través del cual el Servicio de Administración Tributaria hace entrega de la Constancia de situación fiscal).



6. **Opinión de Cumplimiento-SAT.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
7. **Opinión de Cumplimiento-IMSS.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.
8. **Constancia de Cumplimiento-INFONAVIT.** Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) para los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, Numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Documentación para acreditar la Propuesta Técnica

9. **Escrito libre** mediante el cual el posible proveedor, por conducto de su representante o apoderado manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los equipos que señala en su propuesta técnica, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica lo señalado en el Anexo 1 del Contrato Marco y su **Primer Convenio Modificadorio**.
10. **Propuesta Técnica (Anexo G)** en la que se detalle lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico del Contrato Marco y su **Primer Convenio Modificadorio**.
11. **Anexo D.** Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
12. Carta original, en papel membretado, vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos para cada una de las partidas descritas en el Anexo 1 Anexo Técnico del **Contrato Marco** y su **Primer Convenio Modificadorio**.
13. Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al proveedor como distribuidor autorizado, certificado de los equipos propuestos.
14. Carta original del proveedor en la que se manifiesta que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato.



15. Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento durante la vigencia del contrato.
16. El proveedor deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el Anexo 1 Anexo Técnico del **Contrato Marco** y su **Primer Convenio Modificadorio**, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
17. Carta original, en papel membretado y firmada por el posible proveedor en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años).

El Posible Proveedor deberá considerar como parte de su propuesta técnica, entre otros, los siguientes requerimientos:

18. Que las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico del Contrato Marco y de su Primer Convenio Modificadorio, son los requerimientos mínimos para la contratación.
19. Todos los equipos suministrados, incluidos los de reemplazo, deberán ser nuevos.
20. Para el caso de que se adquieran de manera conjunta servidores tipo Blade y enclosures estos deberán ser del mismo fabricante, marca y totalmente compatibles y se asignarán a un solo proveedor por Dependencia o Entidad, que será quien ofrezca en conjunto los precios más bajos en las partidas correspondientes a servidores tipo Blade (Partidas 3, 5 y 8) y sus gabinetes o Enclosure (Partida 6)
21. Deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que las Dependencias o Entidades le indiquen, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico del **Contrato Marco** y su **Primer Convenio Modificadorio**, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida por las Dependencias o Entidades.
22. Deberá incluir en su propuesta todo el licenciamiento, actualizaciones, Hardware, Software y necesario para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico del **Contrato Marco** y su **Primer Convenio Modificadorio** durante la vigencia del contrato.
23. El Proveedor de los equipos para Centro de Datos deberá incluir en su propuesta, el suministro de todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.

El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a las Dependencias o Entidades.



24. Servicio de Soporte de hardware en sitio

Las Dependencias o Entidades requieran contar con el servicio de soporte de hardware de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos para Centro de Datos.

Para el servicio de soporte de hardware las Dependencias o Entidades requieren que el proveedor realice las actividades siguientes: Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos para Centro de Datos propuestos para el arrendamiento descrito en el Anexo 1 Anexo Técnico del Contrato Marco y de su Primer Convenio Modificatorio.

Para la Prestación del Servicio de soporte de hardware a los bienes arrendados materia del Anexo 1 Anexo Técnico del Contrato Marco y de su Primer Convenio Modificatorio, el Proveedor deberá poner a disposición de las Dependencias o Entidades una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención y reparación de fallas.

25. Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición de las Dependencias o Entidades una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento para que las Dependencias o Entidades mediante la presentación de reportes, puedan solicitar el servicio de soporte de hardware, atención, diagnóstico y solución de fallas de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor. El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

26. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos arrendados, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato específico.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

27. Lugar de entrega

El posible proveedor deberá entregar los equipos arrendados en los sitios que se determinen en los contratos específicos.

28. Transición del arrendamiento

Treinta días naturales previos al término del contrato específico, el Proveedor y las Dependencias o Entidades acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para el arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por la Dependencia o Entidad correspondiente en el Anexo 1 Anexo Técnico del **Contrato Marco** y su **Primer Convenio Modificatorio** Derivado de lo anterior el posible Proveedor se obliga a:

- a) Participará en las reuniones que soliciten las Dependencias o Entidades para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.



- b) Durante este proceso de transición el posible proveedor deberá seguir dando el arrendamiento por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para la Dependencia o Entidad a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del Anexo 1 Anexo Técnico del **Contrato Marco** y su **Primer Convenio Modificatorio**, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar sus equipos dentro de los 15 días naturales siguientes.

Requisitos legales y administrativos

En hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada por el representante o apoderado del posible proveedor:

- 29. **Anexo A.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Tercer Convenio de Adhesión al Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- 30. **Anexo B.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe señalar, que aquellos interesados que presenten ofertas para el Contrato Marco que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no serán considerados para la celebración del Contrato Marco, así como las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

Lo anterior será verificado con la documentación presentada para el Requisito 1 de la Sección II.

- 31. **Anexo C.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.
- 32. **Anexo E.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral.
- 33. **Propuesta Económica (Anexo F)** El formato se deberá presentar en blanco en todas sus hojas, como se del portal de CompraNet, sin montos, únicamente rubricado por persona autorizada, ya que funge como de conocimiento.
- 34. **Anexo H.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.



- 35. Anexo I.** Formato por el que el posible proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total de los bienes y/o prestación del arrendamiento.
- 36. Anexo J.** Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.

III.- Cotejo Documental

Formato bajo protesta de decir verdad, en el que afirme que los documentos entregados digitalmente en el repositorio son fidedignos asimismo en caso de que se requiera de la documentación física en cotejo documental, deberá acudir en el horario y fecha señalado, ya que, en el supuesto de no presentarse, será causal de rescisión del instrumento jurídico que suscribió, de conformidad con lo señalado en el comunicado 2020/IV/02, publicado el 07 de abril de 2020 **(Formato I)**.

IV. Entrega y recepción de documentos

Las personas interesadas deberán adjuntar los documentos con que acrediten el cumplimiento de los requisitos descritos en las secciones **II** y **III** del presente documento, en formato "PDF", escaneado como archivo legible y no como imagen, el cual deberá ser firmado electrónicamente a través del repositorio electrónico desarrollado para tal efecto, por lo que, los interesados deberán contar con su firma electrónica avanzada vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los archivos deberán nombrarse iniciando con el RFC de la persona física o moral, seguido de un guion bajo y el nombre del documento, de acuerdo al texto destacado con **negritas** en los numerales descritos en la sección anterior, por ejemplo:

- **COTR190683A32_1. Acreditación de existencia jurídica y vinculación de su objeto.pdf**

Asimismo, deberán adjuntar en formato Excel la propuesta técnica **(Anexo G)**, a que se refiere el numeral 10, con la misma nomenclatura de los ejemplos anteriores, firmando electrónicamente el documento a través de CompraNet, conforme a lo señalado en el repositorio electrónico desarrollado para este propósito.

- **COTR190683A32_10. Anexo G. Oferta Técnica.**

Cabe señalar que el **RFC COTR190683A32** se previó solo para ejemplificar el llenado, no obstante, el texto después del guion bajo deberá respetarse.

La entrega y recepción de documentación será exclusivamente los días **06, 07 y 08 de julio de 2022**, con un horario de las 10:00 hasta las 18:00 horas de los días citados, a través del siguiente repositorio electrónico habilitado:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/op/repositoriocm1/>

Revisado el cumplimiento de los requisitos, y en caso de existir observaciones, se harán del conocimiento a los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto o comunicado publicado en el portal de CompraNet, otorgando un plazo **improrrogable de dos días hábiles** para subsanar tales observaciones, los cuales deberán entregar en el repositorio electrónico habilitado y en las fechas para tal fin, en caso de que algún interesado no haya

entregado los documentos y firmado electrónicamente en las fechas y repositorio electrónico indicado, no será considerado para la suscripción del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco**.

V. Suscripción del Convenio de Adhesión al Contrato Marco

Una vez concluida la recepción de documentos y de haberse evaluado la presentación de los requisitos técnicos, así como los legales y administrativos, la SHCP y la CEDN darán a conocer a través de comunicado que se publicara en CompraNet, el listado de los posibles proveedores que acreditaron los requisitos de participación y que entregaron el formato bajo protesta de decir verdad del cotejo documental (Formato 1) de conformidad a lo señalado en la sección III del presente.

Asimismo, se publicará en el portal de CompraNet, el comunicado relativo a la firma electrónica del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco** en el que señalarán los términos en que los posibles proveedores seleccionados llevarán a cabo la suscripción del citado convenio.

La firma del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco** se realizará de manera electrónica a través de CompraNet, para lo cual deberán contar con la firma electrónica avanzada, vigente, emitida por el SAT, de la persona física o moral que corresponda.

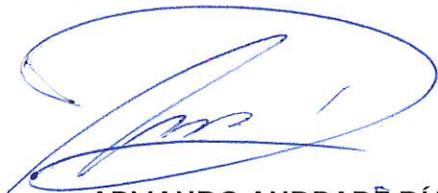
En caso de que algún interesado que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos, no firme electrónicamente el Convenio de Adhesión al **Contrato Marco**, no será considerado para la celebración del mismo, sin perjuicio de que el mismo o cualquier otro interesado se pueda adherir al **Contrato Marco** con posterioridad en los periodos de adhesión señalados en la Cláusula Novena del **Contrato Marco**, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el citado instrumento, conforme al séptimo párrafo del artículo 14 del Reglamento de la LAASSP.

En el caso de presentar problemas técnicos para realizar la carga en CompraNet para soporte técnico, remitir al correo de:

rupc@hacienda.gob.mx

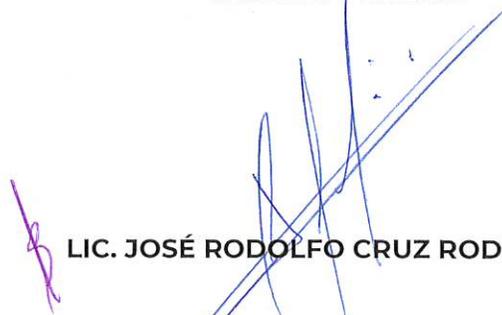
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**DIRECTOR GENERAL EN LA COORDINACIÓN
DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL**



ARMANDO ANDRADÉ DÍAZ

**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA
MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**



LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ

C.c.p. Lic. Thalía C. Lagunas Aragón. Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Carlos Emiliano Calderón Mercado. Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República.
Lic. Luz Herminia Camacho Rivera. Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Mtra. Silvia Rodríguez Rosas. Directora General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

